

Naciones Unidas

E/CN.6/1999/L.2/Rev.1



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de marzo de 1999
Español
Original: inglés



Atención Václav Líniga

*FAX 243-2368
253-8823*

*(Dignita) Mecanismos
Institucionales*

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
43° período de sesiones
1° a 12 de marzo de 1999
Tema 3.c) del programa
**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:
Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
RECIBIDO PRESIDENCIA EJECUTIVA

19 ABR. 1999

Hora: *2:30 pm*

Firma: *PR*

Proyecto revisado de conclusiones convenidas sobre la mujer y la salud, presentado por la Presidenta de la Comisión

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1. *Reafirma* la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en especial la sección C del capítulo IV dedicada a la mujer y la salud¹, así como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo² y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³;

2. *Recuerda* la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que establece que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social; y que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados;

3. *Pide* a los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que en la preparación de sus informes iniciales y periódicos de conformidad con la Convención, incluido el artículo 12, examinen las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20/Rev.1), cap. I, resolución 1, anexo III.

² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13/Rev.1), cap. I, resolución 1, anexo.

³ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

99-07104 (S) 160399 160399

